

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN
LA GOMERA (DURACIÓN DETERMINADA)**

Primera. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de una persona que prestará sus servicios ocupando un puesto de Administrativo/a para el Servicio de Creación de Empresas, que forma parte del Departamento de Desarrollo Empresarial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para desempeñar sus funciones en la Delegación que la misma tiene en isla de La Gomera.

1. Puesto/plaza a cubrir:

- Un puesto de Administrativo/a.

2. Objetivos del puesto:

El puesto de administrativo/a en este proceso de selección tiene como objetivo principal llevar a cabo acciones de atención al público, así como otras de apoyo para el correcto desarrollo de actividades para el autoempleo y el emprendimiento dirigidas principalmente a personas emprendedoras.

3. Funciones del puesto a cubrir:

• **GENERALES:**

- Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- Atender al público a través de diversas vías: personalmente, telefónica, correo electrónico, etc.
- Gestión de la tramitación de documentos de pagos.
- Preparar materiales requeridos y necesarios para el Servicio.
- Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
- Apoyo administrativo en la planificación de acciones formativas del Servicio de Creación de Empresas y su ejecución.
- Disponibilidad para asistir a reuniones necesarias para el buen funcionamiento de los trabajos encomendados.
- Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según instrucciones.
- Formación continua en conocimientos y competencias relacionadas con el puesto.

- Gestión del material del Servicio.
- Tareas administrativas que sean requeridas por el departamento, director/a y sus técnicos/as.
- **ESPECÍFICAS:**
 - Asegurar la documentación y tratamiento de la misma para la correcta justificación del programa y garantizar las pistas de auditoría que correspondan.
 - Grabar de forma correcta datos en plataformas o aplicaciones informáticas que le sean facilitadas.
 - Disponibilidad y capacidad para resolver las dudas que puedan plantear los emprendedores en la recepción del Servicio de Creación de Empresas, o en otras fases de acompañamiento del proyecto.
 - Controlar la documentación necesaria que se facilite a los usuarios atendidos.
 - Seguimiento coordinado con el equipo de trabajo departamental del presupuesto del programa asignado.

4. Tipo de relación laboral:

- Contrato de trabajo a tiempo completo con categoría de administrativo/a de duración determinada.

Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- 2. Edad:** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
- 3. Titulación.** Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión como mínimo de la siguiente titulación.

- Título de Bachillerato.
- Se valorará la titulación de Formación Profesional de grado superior de la familia de Administración y Gestión.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación, a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. Requisitos específicos.

- a) Experiencia acreditada en la atención e información al público, mínima de 2 años.
- b) Experiencia en trabajos administrativos mínima de 2 años.
- c) Capacidades organizativas y de trabajo en equipo, proactividad, iniciativa, capacidad de comunicación y de análisis, actitud para el aprendizaje, y responsabilidad.
- d) Conocimiento avanzados en Microsoft Office: Excel/Word/Power Point
- e) Disponibilidad inmediata.

5. Incompatibilidades.

Las indicadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- 6. Requisitos específicos para personas con discapacidad:** Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera: Publicidad de la Convocatoria

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección tablón de anuncios de la página web de la Cámara de Comercio (<http://www.camaratenerife.com>), en las redes sociales y portales de empleo.

Cuarta: Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a: nmedina@camartenerife.es indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: SELEC_ADM_SERV_CREA_EMPRESAS_GOMERA_2024

además de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF/ NIE/ Pasaporte
- Fecha y ciudad de nacimiento
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica
- Ciudad de residencia

Asimismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación, **escaneada y admitiéndose únicamente en formato PDF** y en color si su lectura en blanco y negro fuese dificultosa:

- a) Formulario de inscripción (Anexo I), el cual deberá ser presentado debidamente cumplimentado y firmado
- b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos/as extranjeros/as no residentes en el territorio español.
- c) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión de la misma en la fecha de presentación de la solicitud y en caso de proceder, la homologación.
- d) Documentación acreditativa de los otros cursos requeridos y de títulos que puedan ser de interés.
- e) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
- f) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes **diez días naturales después de la fecha de publicación en la web oficial** (apartado tablón de anuncios) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Esta fecha podrá ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. - Comisión de Selección

La Comisión estará integrada por las siguientes personas (en número impar):

- Presidente/a: Personal de la Cámara con titulación universitaria.
- Vocal: Personal de la empresa.
- Secretario/a: que acudirá con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones. Esta persona deberá poseer la titulación de Derecho.

Las personas integrantes de la comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la

requerida para el puesto.

La comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta. - Proceso de Selección

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com en el Tablón de Anuncios.

La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso al puesto de trabajo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en Tenerife.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración del curriculum vitae
2. Prueba de conocimientos
3. Entrevista personal

Séptima. - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0-10 puntos.
-
- La **fase 1** tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de conocimientos.
- La **fase 2** también tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a pasar a la fase de conocimientos.
- La **fase 3**, se realizará una vez superada las fases 1 y 2.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las tres fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Octava. - Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo con las valoraciones de las diferentes fases:

Fase	Calificación
Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae	30%
Fase 2. Prueba de conocimientos	30%
Fase 3. Entrevista personal	40%

Cada fase se valorará conforme al siguiente baremo:

Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae. Máximo 10 puntos.

- a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 5 puntos

Titulación	Baremo
Titulación de Bachillerato.	3 puntos
Titulación de Formación Profesional de grado superior de la familia de Administración y Gestión, además del título de Bachillerato	1 punto
Titulación superior a la de Bachillerato	1 punto

- b) Experiencia laboral acreditable. Máximo 4 puntos.

Experiencia laboral	Baremo
Experiencia acreditada en la atención e información al público, mínima de 2 años.	2 puntos
Experiencia en trabajos administrativos mínima de 2 años.	1 punto
Conocimiento avanzados en Microsoft Office: Excel/Word/Power Point	1 punto

- c) Formación complementaria y especializada (Máster, cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 1 punto

Formación complementaria	Baremo
Disponer de formación complementaria y especializada relacionado con la temática	1

Fase 2. Prueba de conocimientos. Máximo 10 puntos.

Aquellas personas candidatas que reúnan los requisitos serán convocadas para la realización de una prueba de conocimientos que tendrá lugar en las dependencias de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, ubicada en Plaza de la Candelaria nº 6 38003 Santa Cruz de Tenerife o en la Delegación de la Cámara en La Gomera, en el municipio de San Sebastián.

Fase 3. Entrevista personal. Máximo 10 puntos

La comisión encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a las primeras 7 personas aspirantes que resulten tras evaluar los criterios reflejados en las fases anteriores, pudiéndose ampliar este cupo si se estima conveniente.

Puntuación final, lista de personas aprobadas y presentación de documentación por la persona aspirante propuesta

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las fases y según valoración para cada fase (valoración CV, prueba de conocimiento y entrevista) y según ponderación de estas. Tal puntuación únicamente se asignará a las personas aspirantes que hayan superado todas y cada una de dichas fases.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas aspirantes, para dirimir el mismo se estará a lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la prueba de Entrevista personal.

Novena. - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la relación de personas aspirantes. Esta relación se publicará en la sección de Tablón de Anuncios de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com con el orden de puntuación total obtenida.

La persona que haya obtenido la máxima puntuación se propondrá como la candidata idónea para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia de la persona candidata se llamará a la siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

Décima. - Incorporación

La persona seleccionada será citada en una determinada fecha, y en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de personas candidatas en la lista de trabajo no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera. - Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido a la Directora General de la Cámara de Comercio. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Décimo segunda. - Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

Décimo tercera. - Protección de datos y transparencia

Las políticas de Protección de Datos y de Transparencia de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pueden consultarse en la sección de Protección de Datos y en el Portal de Transparencia de su web institucional www.camaratenerife.com

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

NIF / NIE	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Ciudad de nacimiento	
Fecha de nacimiento	
Ciudad de residencia	
Titulación académica	
Documentación adjunta	<p>Marque con una X la información adjunta:</p> <p><input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión del mismo en la fecha de presentación de la solicitud. En caso de personas recién tituladas se aportará certificación académica de calificaciones obtenidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de otros conocimientos y títulos de interés</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.</p> <p><input type="checkbox"/> CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.</p> <p>Si incluye otra documentación, por favor nomínela a continuación:</p>

Fecha:

Firma: